



NOTA DE ESTUDIO

DECIMOTERCERA CONFERENCIA DE NAVEGACIÓN AÉREA

Montreal, Canadá, 9 al 19 de octubre de 2018

COMITÉ B

Cuestión 7 del
orden del día:

- 7.2: **Riesgos de seguridad operacional**
Riesgos de seguridad operacional a escala mundial, regional y nacional
y la función de las RSOO y los RASG en el logro de los objetivos del
GASP

IMPORTANCIA DEL MANTENIMIENTO DEL MARCO DE
SEGURIDAD OPERACIONAL DE LOS RASG PARA RESPALDAR LA LABOR DEL GASP

(Presentada por Estados Unidos)

RESUMEN

Estados Unidos respalda las ventajas del *Plan global para la seguridad operacional de la aviación* (GASP, Doc 10004) y la necesidad de brindar apoyo al mismo a nivel regional a través de los Grupos regionales de seguridad operacional de la aviación (RASG). La función de los RASG es facilitar el cumplimiento de los objetivos del GASP, en particular el de seguir disminuyendo la cantidad de víctimas mortales en la aviación comercial. El establecimiento del marco de los RASG ha facilitado esa función y ha contribuido a mejorar la seguridad operacional en las regiones. Ello obedece en gran medida a la implantación de iniciativas de mejoramiento de la seguridad operacional (SEI) a los efectos de análisis de riesgos mediante un proceso colaborativo basado en los datos. Habida cuenta de que el GASP y el *Plan mundial de navegación aérea* (GANP, Doc 9750) guardan relación entre sí, y de que el segundo cuenta con respaldo a escala regional a través de los Grupos regionales de planificación y ejecución (PIRG), el logro de sus respectivos objetivos depende fundamentalmente de la coordinación entre los RASG y los PIRG. Sin embargo, el éxito ininterrumpido de los RASG es de suma importancia para mejorar la seguridad operacional en las regiones y solo puede lograrse por medio de medidas eficaces que incidan en gran medida en la propia seguridad operacional. A tal efecto, se alienta a la OACI y a los Estados Miembros a que examinen las ventajas de los RASG en materia de seguridad operacional resultantes del actual marco de seguridad de operacional y a que respalden el mantenimiento del mismo.

Medidas propuestas a la Conferencia: Se invita a la Conferencia a aprobar las recomendaciones que figuran en el párrafo 3.1.

1. INTRODUCCIÓN

1.1 El objetivo del *Plan global para la seguridad operacional de la aviación* (GASP, Doc 10004), según se señala en el mismo, es el de "disminuir paulatinamente la cantidad de víctimas mortales y el riesgo de que estas se produzcan en accidentes, por medio de orientaciones que promuevan el desarrollo y la implantación de forma armonizada de planes de seguridad operacional de la aviación a escalas regional y nacional."¹ Los Estados, las regiones y la industria colaboran para gestionar la implantación del GASP mediante la coordinación de iniciativas de mejoramiento de la seguridad operacional (SEI).

1.2 Los Grupos regionales de seguridad operacional de la aviación (RASG) desempeñan su función a tenor de lo estipulado en el GASP, en el marco de seguridad operacional establecido por este. La labor de varios RASG se rige desde su constitución con arreglo a las pautas de trabajo del Equipo de seguridad operacional de la aviación comercial (CAST) de Estados Unidos, un grupo establecido conjuntamente por los sectores industrial y gubernamental, con el fin de reducir el riesgo de que se produzcan víctimas mortales en la aviación comercial. Entre los miembros del CAST cabe destacar representantes de administraciones de aviación civil y del sector de los transportistas aéreos, así como de diversas organizaciones profesionales, fabricantes, la OACI y otras organizaciones industriales. Al igual que el CAST, el éxito de la labor de determinados RASG radica en la colaboración y asociación entre los sectores gubernamental e industrial.

1.3 A lo largo de los últimos años, los RASG han logrado alcanzar el objetivo del GASP de mejorar la seguridad operacional de la aviación en las regiones. Ello se pone de manifiesto a través de las asociaciones establecidas entre los sectores gubernamental e industrial que han propiciado ese éxito, así como mediante la implantación de las SEI determinadas en el marco de ese proceso basado en datos. La citada colaboración ha fomentado una cultura que ha facilitado el intercambio de información de seguridad operacional y la formulación de estrategias eficaces de mitigación de riesgos, en particular el de que se produzcan víctimas mortales en las regiones. Además de respaldar la intensificación de la colaboración entre los grupos regionales para que las regiones sigan gozando de ventajas en el plano de la seguridad operacional, es primordial que los RASG mantengan su metodología establecida, basada en los datos, con objeto de determinar y mitigar los riesgos.

2. ANÁLISIS

2.1 Puesto que los RASG han contribuido de forma decisiva a la disminución del índice de accidentes en las regiones, la OACI y sus Estados Miembros deben proseguir esos esfuerzos para velar por que los RASG sigan haciendo hincapié en el aprovechamiento de un enfoque basado en los datos en aras de la mejora de la seguridad operacional.

2.2 En la nota AN-Conf/13-WP/30, párrafo 2.2, "Mejora del apoyo a la implementación mediante mecanismos regionales", la OACI manifestó su apoyo a la planificación e implantación de los planes mundiales a través de mecanismos regionales, en particular los Grupos regionales de planificación y ejecución (PIRG) y los RASG, así como a la inclusión de un proceso que permita a los Estados proporcionar retroinformación sobre sus respectivos mandatos (TOR). La OACI también compartió las propuestas formuladas por el Foro mundial sobre el desarrollo de los PIRG y los RASG, que tuvo lugar en Montreal (Canadá) el 13 de diciembre de 2017.

¹ Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), *Plan global para la seguridad operacional de la aviación*, (proyecto de) Edición 2020-2022, Doc 10004, OACI, p.ii.

2.3 Estados Unidos respalda la planificación e implantación de los planes mundiales mediante mecanismos regionales y la inclusión de un proceso que permita a los Estados proporcionar retroinformación sobre sus respectivos mandatos (TOR). También refrenda las propuestas del Foro mundial sobre el desarrollo de los PIRG y los RASG con objeto de lograr una colaboración más eficaz entre los RASG y los PIRG, y se mostraría de acuerdo con la mejora de los mecanismos regionales a fin de facilitar la colaboración, la labor de armonización y el intercambio de información en materia de prácticas idóneas y experiencia adquirida. Por otro lado, Estados Unidos convendría en la necesidad de lograr una mayor eficacia y de evitar el solapamiento o la duplicación de actividades.

2.4 Sin perjuicio de respaldar la búsqueda de soluciones ante esos retos, Estados Unidos recomienda cautela al examinar la reestructuración de esos mecanismos regionales y que ello se consulte con los Estados, puesto que toda reestructuración que se lleve a cabo al respecto podría repercutir de forma adversa en la seguridad operacional. Habida cuenta de las peculiaridades de cada región, deberían estudiarse soluciones específicas con arreglo a las necesidades de cada una de ellas en el marco de un debate más amplio. Los asociados regionales y las organizaciones participantes, incluido el CAST, han manifestado su inquietud por la propuesta de reestructuración de los RASG y los PIRG, puesto que en determinados casos conlleva la fusión de la labor de ambos grupos, sin incidir en un programa de trabajo sobre seguridad operacional basado en los datos, ni dedicar, en última instancia, los recursos y resultados pertinentes de los RASG a fomentar la seguridad operacional. Es primordial que los RASG sigan haciendo hincapié en la mejora de la seguridad operacional en sus respectivas regiones sobre la base de su satisfactoria labor.

2.5 Las estructuras y los procesos de los RASG y los PIRG han contribuido en su conjunto al éxito de su labor. En ambos grupos se alienta a la colaboración entre los sectores gubernamental e industrial. La actividad de los RASG, basada en los datos, comprende el análisis de riesgos sistémicos. La de los PIRG, si bien se basa asimismo en los datos, hace hincapié en los riesgos que afectan de forma específica al espacio aéreo, en particular en lo tocante a la eficiencia y la seguridad operacional. En consecuencia, la citada reestructuración podría plantear dificultades para el desarrollo satisfactorio de esas actividades.

2.6 Los acuerdos entre los RASG (RASG – Asia y el Pacífico y RASG – Panamericano) y el CAST facilitan el intercambio de datos de seguridad operacional y se establecen en el marco de protocolos para velar por la utilización adecuada de la información de seguridad operacional y garantizar el acceso a la misma. Si se llevara a cabo la reestructuración de los RASG, dichos acuerdos tendrían que volver a evaluarse para determinar si aún sería posible compartir datos de seguridad operacional. La falta de ese intercambio de datos podría repercutir de forma adversa en los esfuerzos desplegados actualmente para fomentar la seguridad operacional en esas regiones.

2.7 La OACI aboga por que se sigan fortaleciendo los mecanismos de los RASG y los PIRG para mejorar la coordinación entre ellos y otros grupos regionales. Si bien Estados Unidos respalda esa estrategia, es necesario disponer de más información acerca de los mecanismos o los procesos susceptibles de modificarse. Tanto los RASG como los PIRG desempeñan una función primordial a los efectos de mejora de la seguridad operacional y de la eficacia del sistema de aviación a escala mundial. La labor que desempeñan los RASG es fundamental para proseguir en todo el mundo la mejora de la seguridad operacional, que constituye el factor prioritario.

3. CONCLUSIÓN

3.1 Con objeto de que los RASG sigan respaldando el objetivo del GASP en aras de la mejora de la seguridad operacional en las regiones, Estados Unidos recomienda que la OACI y los

Estados examinen las ventajas de los RASG en materia de seguridad operacional y que brinden apoyo a su satisfactoria labor manteniendo el marco de seguridad operacional establecido. A tal efecto, se invita a la Conferencia a aprobar las recomendaciones siguientes:

- a) pedir a la OACI que promueva la equiparación y armonización de los mecanismos de trabajo de los RASG y los PIRG mediante consultas con los Estados Miembros, al tiempo que se mantiene el marco de seguridad operacional establecido de los RASG;
- b) pedir a la OACI que proporcione a los Estados información pormenorizada sobre el modo en que podrían modificarse los mecanismos y procesos regionales para facilitar la toma de decisiones fundadas;
- c) pedir a la OACI que recalque la importancia del proceso basado en los datos establecido en los RASG que propició las SEI que se han publicado;
- d) pedir a la OACI que promueva la adopción de esas SEI en las regiones por todos los Estados a fin de disminuir el riesgo de que se produzcan víctimas mortales;
- e) pedir a la OACI que subraye la importancia de la colaboración entre los sectores gubernamental e industrial en aras de la mejora de la seguridad operacional de la aviación en todo el mundo, y que promueva la participación de los Estados y la industria en los RASG; e
- f) instar a los Estados a que respalden la implantación de los objetivos y principios del GASP, así como la planificación y aplicación de los planes mundiales a través de los RASG y los PIRG.

— FIN —